



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, SACYR, S.A. (“Sacyr”) comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Sacyr Investments, S.A.U., entidad íntegramente participada por Sacyr, ha contratado con una entidad financiera una cobertura sobre treinta millones (30.000.000) de acciones de Repsol S.A. a través de una operación de derivados.

Con esta operación se elimina la exposición de Sacyr a las variaciones de mercado de las referidas acciones por debajo del umbral de 11,92 €, manteniendo el potencial recorrido al alza hasta un determinado nivel acordado con la entidad que actúa como contrapartida. Tanto esta transacción como su cobertura han sido realizadas por una institución financiera.

Con los fondos que se obtendrán, Sacyr destinará un importe aproximado de trescientos diecinueve millones quinientos mil euros (319.500.000€) a la amortización parcial anticipada del préstamo sindicado formalizado por Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias S.L.U., filial íntegramente participada por Sacyr, para financiar la adquisición de su participación en Repsol S.A.

En Madrid, a 8 de diciembre de 2016